



PS/ 4368

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000105

Montevideo, 01 JUN 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante de la Armada de Colombia, para participar en el "Bicentenario Naval", en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, desde el 22 hasta el 25 de julio de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento se dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe de la Armada y un de un oficial superior pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que la Armada de Colombia brindará alojamiento al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la celebración del Bicentenario Naval de la Armada de Colombia es una oportunidad para conmemorar el pasado, exaltar el presente y reflexionar sobre nuestro futuro, así como también reforzar los vínculos de cooperación y confianza con Armadas amigas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Wilson y al



Capitán de Corbeta (CG) Leonardo Radunz, para participar en el “Bicentenario Naval” desde el 21 hasta el 26 de julio de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Cartagena de Indias, por un importe diario de U\$S 40,80 (dólares estadounidenses cuarenta con 80/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 25,50 (dólares estadounidenses veinticinco con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 377,40 (dólares estadounidenses trescientos setenta y siete con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá City – Cartagena – Panamá City – Montevideo, la suma total de \$ 90.000,00 (pesos uruguayos noventa mil con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República